61

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 7783.-

QUE AUTORIZA A LA DIRECCION DEL SERVICIO TREN PARA PROCEDER A LA VENTA DIRECTA, AL SGTO. AYUDANTE AUTOMOVILISTA RAIMUNDO MONTANIA, DE UN COCHE "FORD", EN DESUSO, EN LA SUMA DE Ø.24.000.-

Form. 29
Nº 2976.-

S.2.Nº... Asunción, Noviembre 3 de 1951.-

VISTOS: la presentación del Sgto. Ayudante Automovilista Raimundo Montanía (Exp.M.D.N. Nº3298/51), en la que solicita en compra un coche "Ford", modelo 1946, en desuso, perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y entregado para su venta a la Dirección del Servicio Tren, donde se encuentra actualmente; la avaluación de la Comisión de Avalúo y Calificación de Materiales de la citada Dirección, en la suma de Ø.24.000.-; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Auditoría Gral. de Guerra, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 de la Ley Nº99 de Presupuesto de Gastos vigente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Dirección del Servicio Tren para la venta directa, al Sgto. Ayudante Automovilista Raimundo Montanía, del coche "Ford", Mod.1946, perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y existente en la citada repartición, en desuso, motor Nº99A-1173797, juego de herramientas con: gato completo, manija de arranque y una llave sacarrueda, con 4 cubiertas nuevas y 1 rueda de auxilio 650x16, Nºs 41-1095, 23½-865962, 23/-863134, 4/-1095, 17HE-2955., en la suma de (Ø.24.000.-) VEINTICUATRO MIL GUARANIES.-

Art.2º.-La venta será efectuada con intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.3º.-El importe de la venta será depositado en Rentas Generales de la Nación.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.